



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2022-MDM

Miraflores 2022, abril 21.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2022, el Expediente Administrativo N° 3511-2022-MDM, el Informe N° 476-2022-GDU/MDM, el Informe N° 01509-2022-ULSGYCP-KMMCH/MDM, el Informe N° 00195-2022-GPPR/MDM, el Informe Legal N° 271-2022-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que dispone que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala que Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; en ese sentido, son competentes para: "(...) 3. Administrar sus bienes y rentas. (...)".

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: *"La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley"*.

Que, el Artículo 16° del mismo cuerpo normativo legal, establece que: *"Las Municipalidades coordinan con los otros organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local"*.

Que, el artículo el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el numeral 117.1 del artículo 117° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2°, inciso 20) de la Constitución Política del Estado"*.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3511-2022, de fecha 19 de abril del 2022, la Parroquia Nuestra Señora de Chapi, solicita a la Municipalidad Distrital de Miraflores, el apoyo para el cambio de instalaciones eléctricas, así como el pintado de la Parroquia en mención, en beneficio de la comodidad y bienestar de los vecinos del distrito de Miraflores.

Que mediante Informe N° 476-2022-GDU/MDM, de fecha 19 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que, se ha realizado la inspección y verificación respectiva mediante la revisión de documentación y visita técnica, a efecto de atender la solicitud de Apoyo "PARA EL CAMBIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL PINTADO DE LA FACHADA DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHAPI" en beneficio de la comodidad y bienestar de los vecinos del distrito de Miraflores, procediendo a detallar dicho apoyo conforme al siguiente cuadro:





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACION BIENES IGLESIA CHAPI CHICO						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	EQUIPO HERMETICO DE FLUORESCENTE LINEAL 2 X18WATTS	2	UNIDAD	S/ 45.00	S/ 90.00	
2	INTERRUPTOR SIMPLE	8	UNIDAD	S/ 19.00	S/ 152.00	
3	CONMUTADOR SIMPLE	4	UNIDAD	S/ 22.00	S/ 88.00	
4	CAJA RECTANGULAR PARA SOBREPONER TICIBOX	10	UNIDAD	S/ 23.50	S/ 235.00	
5	TOMACORRIENTE DOBLE CON SALIDA A TIERRA	18	UNIDAD	S/ 25.50	S/ 459.00	
6	PLAFONES LED DE 30 WATTS LUZ BLANCA	26	UNIDAD	S/ 185.00	S/ 4,810.00	
7	ROLLO DE CABLE THW N° 14 X 100 METROS COLOR BLANCO Y NEGRO	4	UNIDAD	S/ 250.00	S/ 1,000.00	
8	ROLLO DE CABLE THW N° 12 X 100 METROS COLOR BLANCO Y NEGRO	3	UNIDAD	S/ 350.00	S/ 1,050.00	
9	ROLLO DE CABLE THW N° 10 X 100 METROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	S/ 615.00	S/ 615.00	
10	ROLLO DE CINTA AISLANTE 1700	3	UNIDAD	S/ 10.00	S/ 30.00	
11	SOQUETS	2	UNIDAD	S/ 15.00	S/ 30.00	
12	FOCO LED DE 14 WATTS	2	UNIDAD	S/ 33.00	S/ 66.00	
13	TAPA CIEGA REDONDA	5	UNIDAD	S/ 3.00	S/ 15.00	
14	TAPA CIEGA RECTANGULAR	6	UNIDAD	S/ 3.00	S/ 18.00	
15	LLAVE TERMICA DE 32AMP	1	UNIDAD	S/ 95.00	S/ 95.00	
16	LLAVE TERMICA DE 16 AMP	1	UNIDAD	S/ 100.00	S/ 100.00	
17	LLAVE TERMICA DE 20 AMP	1	UNIDAD	S/ 125.00	S/ 125.00	
18	DIFERENCIAL DE 25 AMP	1	UNIDAD	S/ 225.00	S/ 225.00	
19	PELINE DE DISTRIBUCION MONOFASICO	1	UNIDAD	S/ 115.00	S/ 115.00	
20	SILICONA	2	UNIDAD	S/ 30.00	S/ 60.00	
21	TARUGO Y TORNILLO	1	CIENTO	S/ 85.00	S/ 85.00	
22	BROCA PARA CONCRETO	2	UNIDAD	S/ 20.00	S/ 40.00	
23	WINCHA PASACABLE REFORZADA X 10M	1	UNIDAD	S/ 30.00	S/ 30.00	
24	TUBO PVC -L 3/4 S&P X 3M	10	UNIDAD	S/ 9.00	S/ 90.00	
25	TUBERIA CORRUGADA FLEX 3/4	1	METROS	S/ 30.00	S/ 30.00	
				VALOR TOTAL (INC IGV)	S/ 9,743.00	

Presupuesto

Proyecto APOYO PINTADO EXTERIOR PARA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHAPI
Sub Presupuesto APOYO PINTADO EXTERIOR PARA LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHAPI
Cliente MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Ubicación MIRAFLORES - AREQUIPA - AREQUIPA

Costo a : **Abril - 2022**

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	<u>PINTURA EN EXTERIORES</u>						3,963.44
01.01	BASE IMPRIMANTE TEMPLE	M2	145.00	3.87	561.15		
01.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES EXISTENTE	M2	145.00	15.24	2,209.80		
01.03	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA PUERTAS	M2	23.00	24.63	566.49		
01.04	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	M2	40.00	15.65	626.00		
02	<u>VARIOS</u>						3,058.00
02.01	IMPLEMENTOS COVID19	GLB	1.00	250.00	250.00		
02.02	IMPERMEABILIZANTE DE LAJA	M2	390.00	7.20	2,808.00		

COSTO DIRECTO

7,021.44

Son : SIETE MIL VEINTIUNO CON 44/100 NUEVOS SOLES

Que, mediante Informe N° 01509-2022-ULSGYCP-KMMCH/MDM, de fecha 20 de abril del 2022, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, comunica a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización que, mediante la revisión de documentación y estudio de mercado, referente a la solicitud de apoyo para el cambio de instalaciones eléctricas, así como el pintado de la Parroquia Nuestra Señora de Chapi, se remite el valor estimado que asciende al monto de S/16,764.44.

Que, con Informe N° 000195-2022-GPPR/MDM, de fecha 20 de abril del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, refiere que revisado el presupuesto institucional del año 2022 y en atención al Informe N°01509-2022-ULSGYCP-KMMCH/MDM, se cuenta con disponibilidad presupuestal destinada para el apoyo a favor de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHAPI, hasta por el monto de S/16,764.44. (dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro con 44/100 soles), por lo que brinda opinión presupuestal favorable para dicho apoyo.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos, tomando en cuenta la opinión favorable presupuestal, por el monto de S/16,764.44. (dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro con 44/100 soles), otorgada mediante Informe N° 000195-2022-GPPR/MDM, de fecha 20 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 271-2022-GAJ/MDM, de fecha 20 de abril del 2022, es de la opinión que, mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se determine efectuar el apoyo a favor de la Parroquia Nuestra Señora de Chapi, la misma que se encuentra detallada en el Informe N° 476-2022-GDU/MDM, de fecha 19 de abril del 2022, el cual será destinado a la comodidad y bienestar de los vecinos del distrito de Miraflores.



Que, puesto así en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril del 2022, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se emite el siguiente;

ACUERDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHAPI", hasta por el monto de S/16,764.44. (dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro con 44/100 soles); conforme se detalla en el Informe N° 476-2022-GDU/MDM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el apoyo aprobado mediante el presente Acuerdo de Concejo, sea destinado para el cambio de las instalaciones eléctricas y el pintado de la fachada de la Parroquia Nuestra Señora de Chapi, en beneficio de la comodidad y bienestar de los vecinos del distrito de Miraflores



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo del Concejo Municipal, debiendo de adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar el destino del apoyo otorgado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Abg. Henry Begazo Valencia
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE